

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

089

Nº 306

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLUCION  
REQUIRIENDO AL P.E. INFORMES A TRAVES DEL INTER-  
VENTOR DEL I.S.S.T. SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO  
A LO ESTABLECIDO EN RESOL. Nº 052/91.-

Entró en la sesión de: 17-10-91

PLA

COMISION Nº S/T - APROBADA

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
16-10-91
SEC. L N. 306 HORAS 1745

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

A nadie escapa, que uno de los temas más conflictivo de la anterior administración ha sido el relacionado con el Instituto de Servicios Sociales del Territorio, situación sobre la cual motivó el pronunciamiento de ésta Cámara, en más de una oportunidad y no estando ajena la participación de la Justicia motivada por las graves irregularidades que presumiblemente se estaban cometiendo.-

Hoy, con el advenimiento de una nueva administración y la designación de un nuevo interventor es necesario conocer sobre la actual situación del Instituto, como así también la respuesta a pedidos realizados anteriormente y que aún no han sido debidamente informado sobre todo lo relacionado con la Resolución N° 052/91, sancionada por ésta Cámara el día 15 de agosto.-

Por las razones expuestas y las que oportunamente habrán de vertirse es que solicito una resolución favorable al presente proyecto.-

  
RODOLFO ALPERTO CORREA  
LEGISLADOR  
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: REQUERIR Del Poder Ejecutivo del Ex- Territorio para que informe a través del Interventor del Instituto de Servicio Sociales del Territorio si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 052/91 sancionada por ésta Cámara.-

ARTICULO 2°: Sin perjuicio de lo requerido en el artículo 1° deberá informar asimismo:

- a) Estado y situación económico-financiera del I.S.S.T.
- b) Deudores y montos correspondientes a Organismos del Estado, Municipalidades y Autárquicos.-
- c) Situación del personal en relación a las medidas instrumentadas por la anterior intervención.-
- d) Fecha estimada de convocatoria a elecciones.-

ARTICULO 3°: De forma.-

RODOLFO ALBERTO CORREA  
LEGISLADOR  
Presidente Bloque P. S. A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA

R E S U E L V E

089

ARTICULO 1°: REQUERIR <sup>al</sup> ~~del~~ Poder Ejecutivo ~~del Ex-Territorio para que~~ informe, a través del Interventor del Instituto de Servicio Sociales del Territorio, si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 052/91 ~~sancionada~~ <sup>aprobada</sup> por esta Cámara.-

ARTICULO 2°: Sin perjuicio de lo requerido en el artículo 1° <sup>deberá</sup> ~~deberá~~ informar asimismo:

- a) Estado y situación económico-financiera del I.I.S.S.T. ;
- b) Deudores y montos correspondientes a Organismos del Estado, Municipalidades <sup>Organismos</sup> y Antárquicos. ;
- c) Situación del personal en relación a las medidas instrumentadas por la anterior intervención. ;
- d) Fecha estimada de convocatoria a elecciones.-

ARTICULO 3°: ~~De forma.~~ - *Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Correa*

RODOLFO ALBERTO CORREA  
LEGISLADOR  
Presidente Bloque P. S. A